

Señores:

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

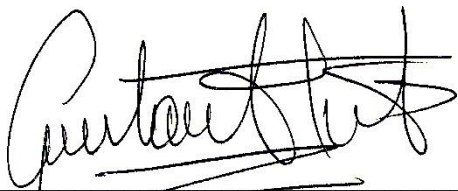
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 110013103036-2022-00461-00
DEMANDANTE: ROBERTO ENRIQUE DEL CRISTO VERGARA Y OTROS
DEMANDADOS: JOSE ALBERTO VALENCIA ARISTIZABAL
LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO
EN GARANTIA RADICADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con **NIT No. 860.026.182-5**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente, de manera respetuosa, manifiesto que **RATIFICO LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA** radicada en el correo electrónico oficial del Despacho el día 07 de septiembre de 2023 a las 16:55 y, en consecuencia, solicito se tenga por contestada la demanda y el llamamiento en garantía con dicho memorial y sus anexos.

Del señor Juez, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

**RAD. 2022-00461: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA
- ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 07/09/2023 16:55

Para: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

2022-00461 - ANEXOS.pdf; 2022-00461 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO.pdf;

Señores:

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	110013103036- 2022-00461 -00
DEMANDANTES:	ROBERTO ENRIQUE DEL CRISTO VERGARA Y OTROS
DEMANDADO:	JOSE ALBERTO VALENCIA ARISTIZABAL
LLAMADA EN GARANTIA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad anónima de derecho privado, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con **NIT No. 860.026.182-5**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, en donde figura inscrito el poder general conferido al suscrito a través de la Escritura Pública No. 5107, otorgada el 05 de mayo de 2004 en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que en primer lugar procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por ROBERTO ENRIQUE DEL CRISTO VERGARA MARTELO y Otros y, en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA** formulado por el demandado JOSÉ ALBERTO VALENCIA ARISTIZÁBAL en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

ANZA